

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.048/13

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 27 de Noviembre de 2013, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de su publicación, se hace constar los siguiente:

I.- Resumen del Referenciado Presupuesto General para el 2014.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	52.297 €
2º.- Impuestos Indirectos	700 €
3º.- Tasas y otros Ingresos	34.890 €
4º.- Transferencias Corrientes	87.070 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	9.725 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS184.682 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	74.844 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	98.738 €
3º.- Gastos Financieros	100 €
4º.- Transferencias corrientes	1.000 €

A2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales

TOTAL GASTOS184.682 €

**II PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las plazas

1.1 Secretario-Interventor	1
1.2 Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 23 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.